

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 230 Miércoles 23 de septiembre de 2009

Sec. IV. Pág. 113256

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31980 *ZARAGOZA*.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 182/09-E, por auto de fecha 2 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Servi Block Madera, S.L., con CIF número B-50307529 y domicilio en Carretera Nacional 330, kilómetro 512'5, (Villanueva de Gallego) que corresponde con el centro de sus principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 2 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090068402-1